

LEGITIMACIONES, COMPULSAS Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

LEGITIMACIÓN DE FIRMA

¿Qué es la legitimación de firma?

La legitimación de firma es un acto administrativo por el que se acredita que una firma ha sido realizada en presencia del funcionario consular y que, por tanto, corresponde a la persona que dice ser.

La legitimación de su firma en un documento privado es un trámite presencial que por tanto debe realizarse en persona en la Sección Consular de esta Embajada. Para ello se requiere solicitar cita previa.

¿Qué documentos necesito para la legitimación de firma?

Será necesario aportar la siguiente documentación:

1. Documento sobre el que habrá de estamparse la firma del interesado
2. Pasaporte o D.N.I. en vigor
3. Abono de una tasa de **6,30** euros por cada firma que se desee legitimar. El importe debe abonarse en efectivo en el momento de la tramitación.

Es aconsejable, para facilitar el trámite, adelantar el documento por correo electrónico al menos tres días antes del día de la cita a: emb.bratislava@maec.es.

COMPULSA

La compulsas es un acto administrativo por el cual se acredita que la copia del documento original es idéntica a éste. Para ello requiere se persone con los documentos originales que desee compulsar. Se requiere solicitar cita previa.

¿Qué tengo que presentar para compulsar un documento?

Usted debe presentar en la Sección Consular de esta Embajada la siguiente documentación:

- Original del documento que desea compulsar.
- Pasaporte o D.N.I en vigor del solicitante.
- Abono de la tasa 3,15 euros por cada página compulsada, salvo que la fotocopia compulsada haya de acompañar a un escrito, solicitud o comunicación dirigido a la Administración Pública española, en cuyo caso será gratuita.

Los originales serán devueltos en el acto.

RECUERDE:

Antes de personarse en la Sección Consular de esta Embajada para realizar este trámite, **compruebe que dispone de toda la documentación requerida. Recuerde que NO se tramitarán solicitudes incompletas. Si fuera el caso, el ciudadano deberá solicitar nueva cita.**

¿Cómo proceder para la traducción y legalización de documentos?

Si se encuentra en España y necesita la traducción de un documento original eslovaco, que ya tiene la Apostilla correspondiente, puede solicitar que sea traducido en España por un traductor jurado afincado allí.

Listado de traductores/intérpretes jurados de España:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas.aspx>.

Ver información general sobre Legalizaciones aquí:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/Legalizaciones.aspx>

Embajada de España en Bratislava - diciembre 2020